



Ayuntamiento de La Carolina

BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA FERIA DE MAYO 2024 DE LA CAROLINA

1. El Ayuntamiento de La Carolina, a través de la Concejalía de Festejos, convoca el concurso para seleccionar el cartel anunciador de La Feria de Mayo 2024, en el que podrán tomar parte todos/as los/as artistas profesionales y aficionados/as, nacionales o extranjeros/as que lo deseen, sin limitación en cuanto al número de obras a presentar.

2. La temática será de libre elección del artista.

Las obras, se presentarán en soporte informático y formato JPEG, para poder ser impresas con las siguientes medidas, 50 x70 cm. Y 300 ppp

3. La presentación de las obras se hará del modo siguiente: Se presentarán dos sobres:

Sobre A: El cartel en formato jpg sin firmar grabado en soporte informático. En la portada del sobre se escribirá el lema del cartel.

Sobre B: Que contiene el sobre A más un documento con los siguientes datos: nombre, apellidos, domicilio, teléfono y fotocopia del DNI del autor/a, y en la cubierta del sobre el mismo lema que figura en el sobre que contiene el soporte informático del cartel.

4. Los carteles presentados deberán ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados a ningún otro concurso. Sus autores serán responsables, ante el Ayuntamiento y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en las presentes bases.

5. Deberán incluir obligatoriamente la Logo-marca de la Ciudad con fondo transparente



Y con caracteres destacados, figurar el texto: "Feria de Mayo del 09 al 12 La Carolina 2024"





Ayuntamiento de La Carolina

6. Queda totalmente prohibido publicar los trabajos presentados, por cualquier medio, antes de que se produzca el fallo del Jurado, motivo que conlleva la exclusión de la obra para optar al premio.
7. Los trabajos serán recogidos hasta las 14'00 horas del día 01 de Mayo de 2024, en la siguiente dirección: Ayuntamiento de La Carolina. Plaza del Ayuntamiento, 1. 23200 La Carolina Jaén, O bien remitidos por correo a la misma dirección dentro del límite de tiempo establecido anteriormente.
8. Se establece para este Concurso un único premio de 300 € (líquido a percibir una vez aplicadas las deducciones y retenciones que legalmente correspondan)
9. El cartel premiado quedará en propiedad del Ayuntamiento de La Carolina, con todos los derechos de libre reproducción y difusión.
10. El Jurado, estará formado por 3 personas designadas por la organización, más aquellas que a juicio de la organización sea necesario designar para recabar los asesoramientos técnicos que se precisen. El jurado pronunciará su fallo el día 02 de Mayo de 2024, el cual será inapelable, pudiendo asimismo dejar desierto el concurso si se estima que ninguna de las obras presentadas tiene méritos suficientes para ser el cartel de la Feria de Mayo 2024.
11. El Excmo. Ayuntamiento de La Carolina quedará eximido de toda obligación o compensación con los participantes si por cualquier causa hubiera de ser anulada o suspendida la presente convocatoria, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.
12. El contenido íntegro de estas Bases se encuentra publicado en la página web del Ayuntamiento de La Carolina www.lacarolina.es _
13. Protección de datos de carácter personal. En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos, los participantes quedan informados de que los datos personales que faciliten a través de los formularios de solicitud y durante el desarrollo del concurso serán incorporados a un fichero responsabilidad del Excmo. Ayuntamiento de La Carolina, con la finalidad de gestionar y administrar la participación en dicho concurso y llevar a cabo las actividades relacionadas con la promoción y difusión del concurso. En este sentido, los participantes consienten expresamente al tratamiento de sus datos consistentes en imágenes, sonidos y vídeos con el objeto de promocionar y divulgar el concurso en los medios de comunicación.





Ayuntamiento de La Carolina

14. La participación en este Concurso presupone la aceptación de las presentes Bases y la renuncia a cualquier reclamación. Cualquier duda que pudiera surgir sobre la interpretación y aplicación de las mismas, será resuelta por los miembros del jurado.

Documento firmado electrónicamente

